



# Resolución Directoral

N° 55 -2019-MIDIS/PNPAIS

Lima,  
07 MAYO 2019

## VISTOS:

El Informe N° 114-2019-MIDIS/PNPAIS-URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 157-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la inclusión Social" – PAIS"; y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, se constituyó el Programa Nacional Tambos adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como plataforma de prestación de servicios y actividades del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permita mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, a través de la primera disposición complementaria final del referido Decreto Supremo se establece que el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 049-2019-PAIS/URRHH, se contrata al servidor Cristian Alfredo Miñano Rodríguez como Monitor Regional de las Plataformas – La Libertad – Lambayeque, el cual se encuentra vigente desde el 03 de mayo hasta el 31 de julio 2019;



Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2018-MIDIS/PNPAIS, se formalizó la creación de diecisiete (17) unidades territoriales y se crearon tres (3) nuevas unidades territoriales, ubicadas en las regiones de Ucayali, San Martín y Madre de Dios;

Que, mediante correo electrónico de fecha 07 de mayo de 2019, el Jefe de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios recomienda encargar temporalmente al servidor Cristian Alfredo Miñano Rodríguez, la Jefatura de la Unidad Territorial de La Libertad-Lambayeque, en adición a sus funciones de Monitor Regional de Plataformas – La Libertad- Lambayeque;

Que, mediante Informe N° 114-2019-MIDIS/PNPAIS-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos precisa que el citado servidor fue contratado desde el 03 de mayo de 2019, como Monitor Regional de Plataformas - La Libertad – Lambayeque, bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios N° 049-2019-PAIS/URRHH, cuya vigencia es hasta el 31 de julio de 2019, y que si bien no cumple con los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos, sí cumple con los requisitos del puesto para el cual fue convocado; por lo que resulta factible encargarle las funciones de la Jefatura de la Unidad Territorial de La Libertad - Lambayeque, en adición a sus funciones en tanto asuma el titular, toda vez que dicho puesto se encuentra previsto y vacante clasificado como de Servidor Público – Ejecutivo (SP-EJ), de acuerdo a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 070-2018-MIDIS;

Que, mediante el Informe Legal N° 157-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que resulta viable encargar al servidor Cristian Alfredo Miñano Rodríguez las funciones de Jefe de la Unidad Territorial La Libertad-Lambayeque, en adición a sus funciones, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, y; estando a las competencias de la Dirección Ejecutiva, resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA modificado por el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 263-2017- MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Encargar, al servidor **CRISTIAN ALFREDO MIRAÑO RODRIGUEZ**, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, las funciones de Jefe de la Unidad Territorial La Libertad-Lambayeque, en adición a sus funciones, en tanto asuma el cargo el titular.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución al citado servidor, a las Unidades Orgánicas, Unidades Territoriales y al Coordinador Técnico del Programa; así como tomar las previsiones que correspondan para su publicación en el Portal Institucional del Programa.

**Regístrese y Comuníquese.**

  
.....  
Jorge Ricardo Moscoso Flores  
Director Ejecutivo  
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN  
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

